

#2038

Dic 12/35

644528



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Resolución por medio de la cual
se prorroga por 30 días más la
legislatura iniciada el 16 de agosto
de 1935.

2 Papeles

Santo Domingo, D.N., Rep. Dom.
Diciembre 12, 1935.

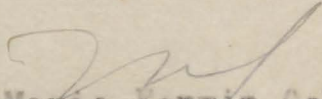
670

Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados.
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado, pláceme remitir a Ud., para los fines constitucionales la Resolución por medio de la cual se prorroga hasta por treinta días más la legislatura ordinaria iniciada el 16 de agosto del año 1935.

Saluda a Ud. muy atentamente,



Mario Fermin Cabral
Presidente del Senado.

NR/

861/45228



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

En uso de la facultad que le confiere el Art. 29 de la Constitución.

RESUELVE:

ART. UNICO.- Prorrogar, como por la presente resolución prorroga, hasta treinta días más la presente legislatura ordinaria, iniciada el 16 de agosto del año 1935.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, D.N., República Dominicana, día doce del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta y cinco, año 92 de la Independencia y 73 de la Restauración.

V. M. M. M.
PRESIDENTE:

SECRETARIOS:

J. M. M.
La Cruz O. P. M.

NR/

BO
UNA
MADE IN U.S.A.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

4^a LEGISLATURA, ord. de 1935

REGISTRADA AL No. 2249

en el folio..... del libro letra.....

de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

consta de una

hojas escritas en máquina... razón de...
espacios interlineares

Santo Domingo, 12 de abril 1935

M. M. Chumaceo
Archivista del Senado

LUNA BO
MADE IN U.S.A.